Caacupé,26 de septiembre de 2022

A

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador

Gobernador de Cordillera

Presente

Referencia: Informe de trabajos adicionales.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi función de secretario de Obras, a los efectos de informar sobre la recomendación de la parte técnica de la secretaria de obras públicas de la Gobernación de Cordillera, sobre la nueva disposición que afecta al contrato **158/2021, de "CONSTRUCCIONES VARIAS DE EMPEDRADOS Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"** Obra de empedrado con cordón cuneta un lado y canal a cielo abierto con cordón de Hormigón del otro lado de la **Compañía Campo Rolón** del Distrito de Caraguatay de la empresa RBA Arquitectura perteneciente al SR: Reinaldo Blanco Aquino.

Se presenta una propuesta de adicionales en la ejecución del proyecto, inicialmente se tenía previsto un tramo de 130 metros lineales de empedrado una calle con pavimento pétreo (empedrado) de 6 metros de ancho con un total de 780 (setecientos ochenta) metros cuadrados.

Realizando un recorrido en la zona en forma conjunta con el contratista, se pudo comprobar que en días de lluvia existe un tramo, no incluido en el proyecto inicial con mucho barro que dificulta la circulación, por lo cual se recomienda que los trabajos de empedrado se extiendan 26 metros lineales más (agregando 156 metros cuadrados más de empedrado), para conectar con una zona de suelo firme que no presenta mayores inconvenientes en días lluviosos.

Se adjunta planilla de Adicionales de referencia, todo lo expresado se resume en la siguiente planilla

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" contrato 158/2021 OBRA BARRIO CAMPOS ROLÓN DEL DISTRITO DE CARAGUATAY						
Trabajos de Adicionales						
Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad a ejecutar	Presupuestado del contrato original	Precio total por rubro	Justificación Técnica
14	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	156	2.200	343.200	**A).** Se presenta una propuesta de adicionales en la ejecución del proyecto, inicialmente se tenía previsto un tramo de 130 metros lineales de empedrado una calle con pavimento pétreo (empedrado) de 6 metros de ancho con un total de 780 (setecientos ochenta) metros cuadrados. Realizando un recorrido en la zona en forma conjunta con el contratista, se pudo comprobar que en días de lluvia existe un tramo, no incluido en el proyecto inicial con mucho barro que dificulta la circulación, por lo cual se recomienda que los trabajos de empedrado se extiendan 26 metros lineales más (agregando 156 metros cuadrados más de empedrado),
15	Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	31	10.500	325.500	
16	Pavimento tipo de empedrado colchón de arena lavada piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica	Metros cuadrados	156	44.150	6.887.400	
17	Enripiado con triturada 6ta	Metros cúbicos	1,1	150.800	165.880	
19	provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50)	Metros lineales	26	22.200	577.200	
20	Cordón cuneta de H° Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	1,08	1.099.100	2.286.128	
26	Canaleta de PBC a cielo abierto: Largo 26 metros marcación y replanteo	Metros cuadrados	42	3.750	157.500	
27	Excavación para canaleta de PBC	Metros cúbicos	40	48.800	1.9 52.000	

28	Muro de PBC	Metros cúbicos	33,72	340.100	11.468.172	con su correspondiente canal a cielo abierto y cordón cuneta para conectar con una zona de suelo firme que no presenta mayores inconvenientes en días de lluviosos. Otro inconveniente encontrado es que al haber mucho desnivel en un tramo de 50 metros el canal a cielo abierto debe tener mayor altura (40cm más alto que el previsto en el proyecto) para igualar al resto del tramo y de esta manera cumplir la función de drenar aguas pluviales, la terminación del ladrillo común revocado es para unificar la terminación del canal a cielo abierto
29	Base de H° pobre esp: 10cm	Metros cúbicos	2,08	855.800	1.780.064	
30	Terminación con una hilera de ladrillo común revocado con mezcla (1:3)	Metros cuadrados	20,8	62.200	1.293.760	
		TOTAL			27.236.804	

Observación 1: Los trabajos adicionales corresponden a las mediciones realizadas en obra.

Por lo expuesto se justifica y recomienda la ejecución de los trabajos mencionados, por el monto de **Gs. 27.236.804** (Veintisiete millones doscientos treinta y seis mil ochocientos cuatro)

OBS: Observación 2:

La ejecución de los rubros adicionales requerirá de un plazo de ejecución de 48 (cuarenta y ocho) días, que correrán a partir del **15 de octubre al 02 de diciembre del 2022**. Dicho plazo se encuentra dentro de las disposiciones legales de la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** modificatorias en obras públicas. Que establece: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación… los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; … **Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados…**

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido con el respeto que se merece.

Lic. Denis Roa

Secretario de Obras